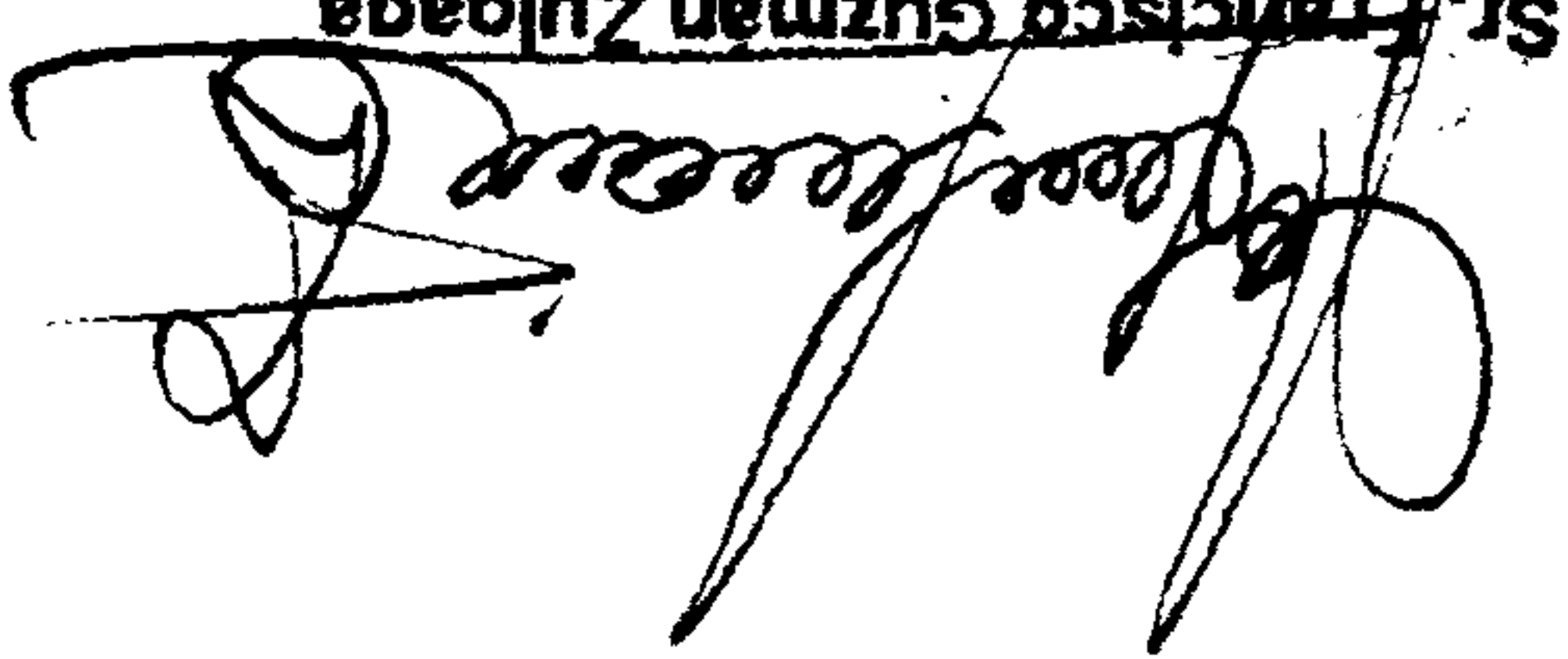
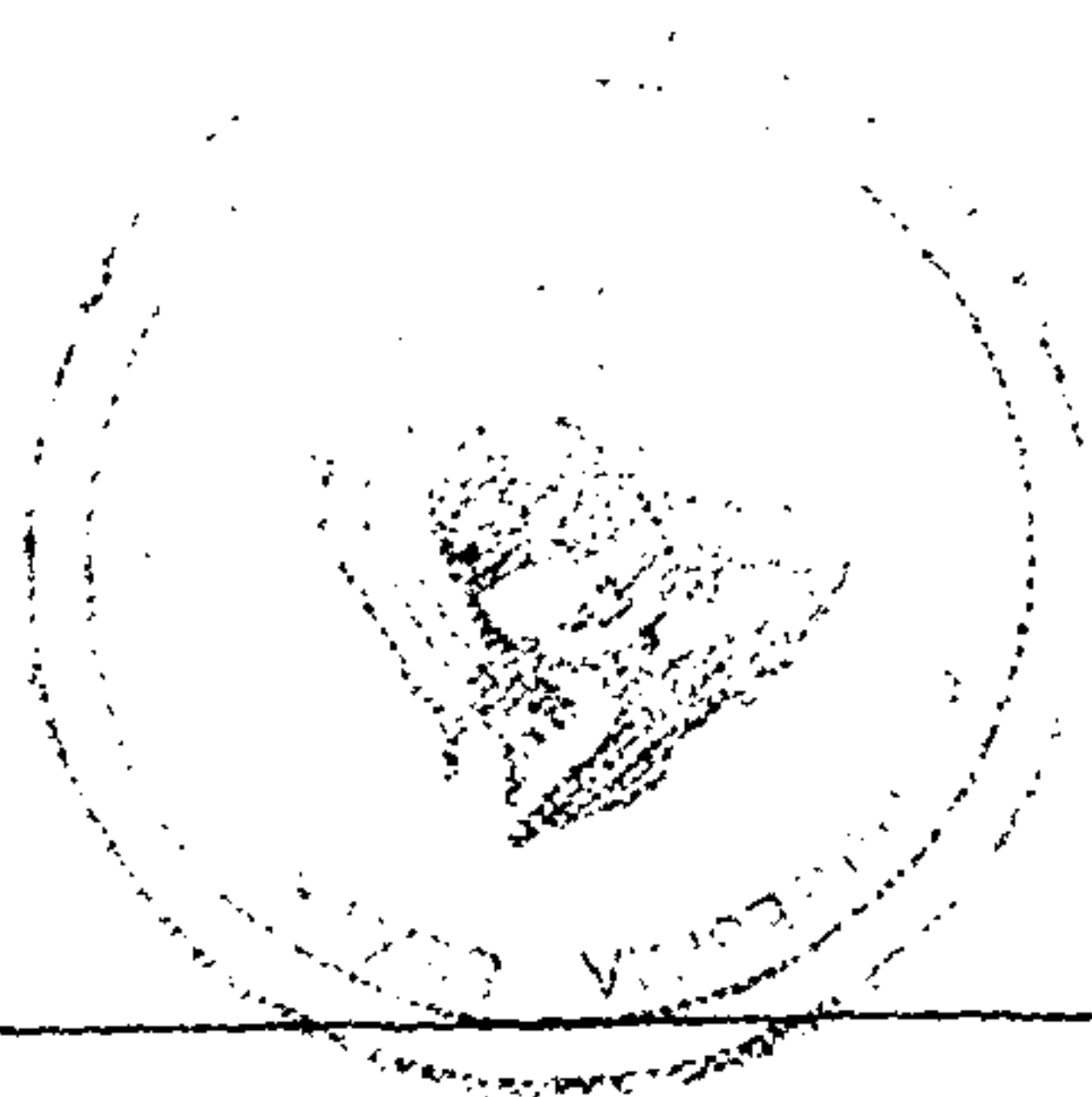


**CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES EN
COMERCIAL GUZMAN S. A.**

ACCIÓNISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	REVALORIZAC FUTUREAS			RECIBIR EN	ACCIONES A RECIBIR	TOTAL ACCIONES POR LAS FUSIONES DE COM. GUZMAN S.A CROMANON S.A. INSA S.A.	TOTAL A RECIBIR	
			DE	AUMENTO PAGADO POR	RESERVA					
TOTAL	Francisco Guzmán Z.	3468	23,62	1'538.000	32.500	98.000	135.506	5.000	3.300	143.806
	Francisco Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699
	Maria del Rosario Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699
	Maria del Carmen Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699
	Maria Leonor Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699
	José Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699
	Roberto Guzmán C.	1.872	12.73%	827.000			2.699	0	0	2.699


Sr. Francisco Guzmán Zuloaga
GERENTE GENERAL

H
 91
 0



CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS ACCIONES DE INSASA S. A. QUE PASARAN A
COMERCIAL GUZMAN S. A.

ACCIONES A RECIBIR EN COMERCIAL GUZMAN				
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	ACCIONES A RECIBIR DESPUES DE DISMINUCION	
Francisco Guzman Z.	330	100%	3.300	3.300

LA RAZÓN

3 SECCIONES

Barro pun

EL

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

ANO XI • Numero 9115 • Guayaquil, 14 de Abril de 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE
COMPANIA COMERCIAL GUZMAN S.A., FUSION POR AB-
SORCION DE COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación; y, CROMANON S.A. SU DISOLU-
CION ANTICIPADA, POR COMERCIAL GUZMAN S.A., AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA
ULTIMA.

1.- CELEBRACION.- La escritura publica de prórroga de plazo de
compañía COMERCIAL GUZMAN S.A.; fusión por absorción de
COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en
liquidación; y, CROMANON S.A. su disolución anticipada, por
COMERCIAL GUZMAN S.A., aumento de capital y reforma del
estatuto de esta última. Se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1
de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón
Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
Doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto
de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley
de Compañías, mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0001275 el 04
Abr. 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada el señor Francisco Guzmán Zuñiga,
en su calidad de Gerente, Presidente-Liquidador y Gerente, de la
compañía absorbente y las absorbidas, de estado civil casado,
ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 97-2-1-1-0001275
de 04 Abr. 1997 se pone en conocimiento del público la disolución
anticipada de COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación y CROMANON S.A., a fin de que
quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición
ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la
última publicación de este extracto y, además, en el mismo
término pongan el particular en conocimiento de la
Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que
reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías,
dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposi-
ción, se procederá a la aprobación e inscripción de las referidas
escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de
los demás requisitos legales.

Guayaquil, abril 4 de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abr. 14-15-16/97

333

+

LA RAZÓN

3 SECCIONES

AHORA



Guayaquil, abril 15 de 1997

PERIÓDICO DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

Nº 51 • Número 9.119 • Fundado el 29 de junio de 1902

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE
COMPANÍA COMERCIAL GUZMAN S.A., FUSIÓN POR AB-
SORCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación; y, CROMANON S.A. SU DISOLU-
CIÓN ANTICIPADA, POR COMERCIAL GUZMAN S.A., AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA
ULTIMA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de plazo de
compañía COMERCIAL GUZMAN S.A.; fusión por absorción de
COMPANÍA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en
liquidación; y, CROMANON S.A. su disolución anticipada, por
COMERCIAL GUZMAN S.A., aumento de capital y reforma del
estatuto de esta última. Se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1
de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón
Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
Doctor Luis Cabezas Parrales, ordena la publicación del extracto
de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley
de Compañías, mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0001275 el 04
Abr. 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada el señor Francisco Guzmán Zúñiga,
en su calidad de Gerente, Presidente-Liquidador y Gerente, de la
compañía absorbente y las absorbidas, de estado civil casado,
ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 97-2-1-1-0001275
de 04 Abr. 1997 se pone en conocimiento del público la disolución
anticipada de COMPAÑIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación y CROMANON S.A., a fin de que
quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición
ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la
última publicación de este extracto y, además, en el mismo
término pongan el particular en conocimiento de la
Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que
reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías,
dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposi-
ción, se procederá a la aprobación e inscripción de las referidas
escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de
los demás requisitos legales.

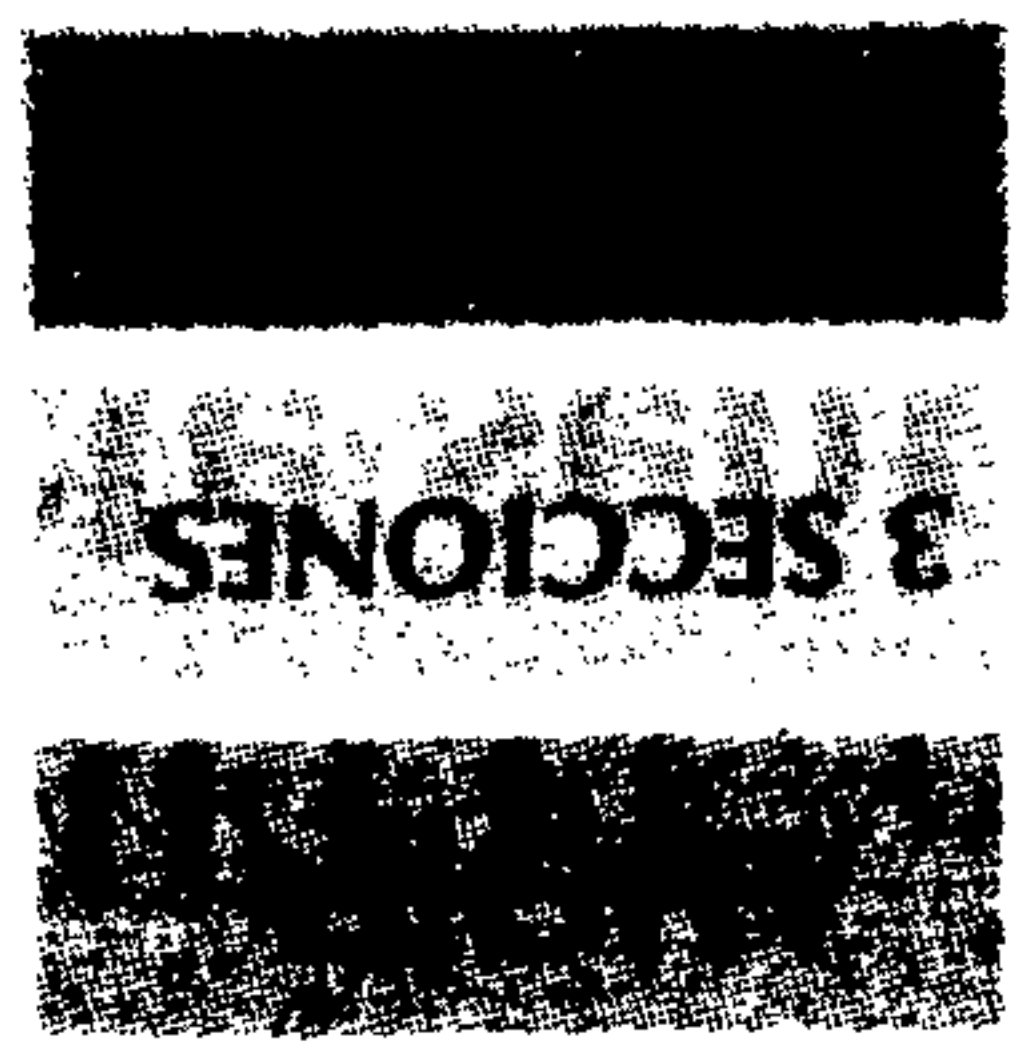
Guayaquil, abril 4 de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abr. 14-15-16/97

LA RAZÓN

PRIMER CARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS



Hoy
reci

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE
COMPANIA COMERCIAL GUZMAN S.A., FUSION POR AB-
SORCION DE COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación; y, CROMANON S.A. SU DISOLU-
CION ANTICIPADA, POR COMERCIAL GUZMAN S.A., AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA
ULTIMA.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de plazo de
compañía COMERCIAL GUZMAN S.A.; fusión por absorción de
COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL INSASA S.A. en
liquidación; y, CROMANON S.A. su disolución anticipada, por
COMERCIAL GUZMAN S.A., aumento de capital y reforma del
estatuto de esta última. Se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 1
de noviembre de 1996, ante el Notario Trigésimo Sexto del cantón
Guayaquil. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil,
Doctor Luis Cabezas Farrales, ordena la publicación del extracto
de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para
efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley
de Compañías, mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0001275 el 04
Abr. 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura
pública antes mencionada el señor Francisco Guzmán Zuloaga,
en su calidad de Gerente, Presidente-Liquidador y Gerente, de la
compañía absorbente y las absorbidas, de estado civil casado,
ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad.
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de
Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 97-2-1-1-0001275
de 04 Abr. 1997 se pone en conocimiento del público la disolución
anticipada de COMPANIA ANONIMA CIVIL Y MERCANTIL
INSASA S.A. en liquidación y CROMANON S.A., a fin de que
quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición
ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la
compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la
última publicación de este extracto y, además, en el mismo
término pongan el particular en conocimiento de la
Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que
reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías,
dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y
providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposi-
ción, se procederá a la aprobación e inscripción de las referidas
escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de
los demás requisitos legales.

Guayaquil, abril 4 de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ar. 14-15-1997